



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**N.- 12/19**

**Fecha:** Quito, 10 de abril de 2019

**INSTALAN LA SESIÓN:** Arq. Maritza Balcázar Basantes, Decana; quien la preside; y los miembros: Arq. Diego Hurtado Vásquez, Subdecano; Dra. Elizabeth Pérez, Segunda Representante de los Docentes; el señor David Israel Domínguez Soto, Representante Principal de los Estudiantes. De conformidad con el art. 85 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participa el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera. Asiste como invitado el señor Jonathan Xavier Núñez Vásquez, Representante Principal de los Estudiantes al Honorable Consejo Universitario; y la señorita Karol Patricia Reyes Checa, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 14h10 y por existir el quórum reglamentario, la Arquitecta Maritza Balcázar en su calidad de Presidenta da por iniciada la sesión, con el objeto de conocer el orden del día constante en las convocatorias de 08 de abril de 2019, el mismo que es aprobado disponiendo al señor Secretario Abogado se fusione los temas relacionados a tramites estudiantiles.

**PRIMER PUNTO**

**Acta N.- 11/19 de 27 de febrero del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con el voto salvado del señor David Israel Domínguez Soto.

A las 14h20, ingresan a la sala de sesiones el Arquitecto Marco Hernán Salazar Valle, Director del Consejo de Posgrado y el Doctor Oswaldo Páez, Primer Representante de los Docentes.

La Arquitecta Maritza Balcázar, da la bienvenida al Director de Posgrado, Arquitecto Marco Hernán Salazar Valle, deseando que la labor que va a desempeñar sea de éxitos.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo

Acta N.- 12/19

Página 2

**SEGUNDO PUNTO**

- a) Solicitud de la señorita Nathaly Mishelle Castro Rocha;
- b) Oficio N.- FEUE-007-ABRIL de 02 de abril del 2019, suscrito por el señor Cristian Chávez, Presidente FEUE-UCE;
- c) Memo 049 SFAU-2019 de 04 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, Secretario Abogado.

Los Miembros de este Organismo, visto el informe del señor Secretario Abogado, realizan las siguientes consideraciones, mismas que son motivadas para la presente resolución:

1. La señorita Castro Rocha nunca solicitó retiro de asignatura, al contrario, pidió anulación de la matrícula en la asignatura de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV, de quinto semestre, por motivo de salud de su madre y problemas económicos.  
El Secretario Abogado a pesar de que existe el principio de derecho "*ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat (del latín, 'la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley'*", procedió por mutuo propio a enmendar el pedido, para no perjudicar a la estudiante;
2. Se determina que la señorita Castro Rocha, entregó directamente al ex Decano, la solicitud de anulación de matrícula por salud de su señora madre, misma que conoció Consejo Directivo, sin haber realizado el debido proceso en la plataforma SIU;
3. El Secretario Abogado emite el informe que concluye, que se debe negar el pedido de retiro de la asignatura, amparado en lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento del Régimen Académico;
4. Se constata que la estudiante presenta páginas del 01 a la 20 de la Historia Clínica, de su señora madre y no presenta ningún certificado original, como señala la norma;
5. Se verifica que el Secretario Abogado al comunicar la resolución de Consejo Directivo, transcribe que se aprobó la solicitud de tercera matrícula;

---

**MISIÓN**

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

**VISIÓN**

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 12/19  
Página 3

6. Ante una observación de la Secretaria de Curso, se verifica las 23 resoluciones adoptadas en esa sesión por Consejo Directivo y se comprueba el error en la transcripción, al señalar que se aprueba la tercera matrícula;
7. Se procedió a enmendar la resolución, en el sentido que se niega la petición de retiro de matrícula. Posteriormente se modifica la numeración del oficio CD - 052, en vista que no puede haber dos numeraciones similares de oficios, con distinta resolución, a través del oficio CD-063, se ratifica negar el pedido de la estudiante;
8. Por disposición del señor ex Decano, se verifica la grabación de la sesión, en la parte resolutive y se establece que el Consejo Directivo, aprobó el pedido, condicionada a que presente el certificado médico de su señora madre;
9. Secretaria de Curso, al recibir la resolución, informa que la Dirección de Carrera negó la recalificación solicitada por la estudiante en la asignatura de Diseño de Taller Arquitectónico IV y que tiene asentada todas las calificaciones incluido suspensión del periodo 2018-2019, reprobando la asignatura;
10. El Secretario Abogado presenta un informe y ratifica que debe ser negado el pedido, recomendando consultar a la Dirección Académica el criterio emitido. Consejo Directivo acoge el pedido y solicita se emita el informe por parte de la Dirección Académica;
11. Consejo Directivo conoce el informe de la Dirección Académica que expresa que la FAU procedió de manera correcta y respetando la norma establecida en estos procesos y considera acertada la decisión de Consejo Directivo, por lo tanto, este Organismo resuelve ratificar y aceptar el informe del Secretario Abogado;
12. Se verifica que la presentación y registro de calificaciones establecida en el programa de actividades aprobada por el Honorable Consejo Universitario correspondiente al Segundo Hemisemestre, fue del 30 de enero al 06 de febrero del 2019;

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 12/19  
Página 4

13. De igual manera se ratifica que la señorita estudiante nunca presentó el certificado médico, entregando exclusivamente 20 hojas de la Historia Clínica;
14. Revisado su carpeta estudiantil, el 03 de septiembre del 2018, la señorita Castro Rocha, solicita tercera matrícula en la asignatura del Sistemas Constructivos V, por los mismos motivos de salud que su señora madre; y
15. La señorita Castro Rocha, entregó directamente el pedido al ex Decano y no al Director de Carrera, como corresponde en primera instancia, de conformidad con el numeral 9 del art. 100 del Estatuto; y la señorita Castro Rocha solicitó la anulación de matrícula el 21 de febrero del 2019, seis días (06) después que conoció que había reprobado la asignatura de Taller de Diseño Arquitectónico IV.

El Consejo Directivo por las consideraciones anotadas y consultando el criterio de los Miembros con derecho a voz y voto; de los Directores de Carrera e Instituto de Posgrado; así como del Presidente de la Asociación de Estudiantes y del Representante Principal del Honorable Consejo Universitario, por unanimidad **resuelve:**

- a. Ratificar que se niega la solicitud formulada por la señorita Nathaly Mishelle Castro Rocha, del retiro de la matrícula en la asignatura de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV;
- b. Que el Secretario Abogado de la Facultad Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, actúa como Secretario del Consejo Directivo, ha respetado lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Directivo, Consejo de Carrera y Consejo de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador en la parte pertinente del ART. 16 RESOLUCIONES que dice... dadas a conocer por escrito a sus Miembros, Organismos y Autoridades pertinentes a través de la correspondiente Secretaría; y
- c. Comunicar la resolución a la señorita Nathaly Mishelle Castro Rocha, a su abogado Diego Neira Serrano; al señor Cristian Chávez Presidente de la FEUE UCE y Secretaria de Curso.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 12/19  
Página 5

### **TERCER PUNTO**

#### **Solicitud de la señorita Samantha Verónica Erazo Rengifo, requiriendo que no se cambie la nota en la asignatura de Estructuras III.**

Los Miembros de este Organismo, realizan las siguientes consideraciones, mismas que son motivas para la presente resolución:

1. La señorita estudiante Erazo Rengifo, conjuntamente con seis compañeros acuden ante el profesor Ingeniero Eduardo Torres, para exponerle la situación, condicionado a que realice un proyecto real "remodelación bloques parqueadero en el edificio internado del Colegio Mejía;
2. El proceso se extendió desde el 19 de febrero al 29 de marzo del 2019, debido a que el docente no explicó que los planos arquitectónicos no estaban definidos;
3. El sábado 30 de marzo del 2019, el Ingeniero Torres solicitó a la estudiante que cambiará los planos estructurales de cimentación. Habiendo consultado la señora madre al Ingeniero Eduardo Torres si por el esfuerzo realizado sería reconocido económicamente; y
4. El señor docente respondió que era el trabajo por la nota y no tendría ningún reconocimiento económico.

El Consejo Directivo por las consideraciones anotadas **resuelve** por unanimidad:

- a. Remitir al señor Rector la documentación presentada;
- b. Recordar a los señores docentes una vez más, que se debe observar de manera obligatoria las fechas establecidas por el Honorable Consejo Universitario, para receptar exámenes y asentar notas. Así mismo no se puede disponer la realización de trabajos, excepto las de orden académico;

---

#### **MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

#### **VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo

Acta N.- 12/19

Página 6

- c. Reiterar al señor Director de Carrera conjuntamente con el señor Secretario Abogado, prepare un protocolo que deberá ser observado por docentes y estudiantes; y
- d. Recomendar a la Dirección Académica, que una vez que concluya el plazo para asentar las calificaciones, las mismas no pueden ser modificadas por el docente, sino exclusivamente por el Director de Carrera, debidamente justificada.

#### **CUARTO PUNTO**

**Solicitud de los señores estudiantes: Villota Solano Jordán Henry; Lozada Espín Josué Israel; Zapata Chicaiza Daysi Marcela; Erika Tatiana Díaz Guambi; Chicaiza Tandayamo José Luis y Silvana Elizabeth Lema Ayala.**

Los Miembros de este Organismo realizan las siguientes consideraciones, mismas que son motivadas para la presente resolución:

- a. Consejo Directivo en sesiones realizadas el 06, 12 y 27 de marzo del 2019, conoció las solicitudes presentadas por los estudiantes para que se recalifique sus exámenes;
- b. Se procedió a designar a los miembros del tribunal de calificación señores Arquitecto Xavier Fuentes e Ingeniero Javier Pozo González; y
- c. Con fecha 02 de abril del 2019 proceden a entregar sus informes ratificando las notas, con la respectiva descripción de la evaluación.

El Consejo Directivo por las consideraciones anotadas **resuelve** por unanimidad:

1. Acoger los informes presentados
2. En vista de lo dispuesto en el art. 88 numeral 10, Consejo Directivo resolvió en segunda instancia y no puede volver analizar las peticiones presentadas en el sentido de que se revise de manera minuciosa las observaciones que se apunta en el informe final.

---

#### **MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

#### **VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 12/19  
Página 7

#### **CUARTO PUNTO**

**Solicitud de la señorita Gina Fernanda Verdezoto Galarza, solicitando entregar sus documentos para poder graduarse.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** conceder como último plazo para que entregue en el Unidad de Titulación, los documentos que faltan para continuar con el trámite de graduación, hasta el lunes 15 de abril del 2019 a las 16h00, en caso de no cumplir con todos los requerimientos, la señora Gina Fernanda Verdezoto Galarza, deberá actualizar conocimientos.

#### **QUINTO PUNTO**

**Solicitud del señor Fidel Isaac Flores Bolaños para que se anule la tercera matrícula en la materia de Historia de la Arquitectura IV de sexto semestre y reingreso a la FAU y aprobación de terceras matrículas.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** comunicar al estudiante que presente la solicitud en el plazo que establezca el Honorable Consejo Universitario, para atender los reingresos correspondientes al periodo 2019-2020.

#### **OCTAVO PUNTO**

**MEMO DCA –FAU 0075-2019, del 09 de abril del 2019, suscrito por el Arquitecto Rodrigo Merino Director de Carrera de la Facultad.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** designar a las Arquitectas Sonia Moreno y María José Freire, para que integren el Consejo de Carrera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

#### **NOVENO PUNTO**

**MEMO IIP-FAU-Nro. 000063, del 09 de abril del 2019, suscrito por el Arquitecto Diego Hurtado, Subdecano y Arq. Marco Salazar Valle, Director del Consejo de Posgrado.**

---

#### **MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

#### **VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 12/19  
Página 8

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar el pedido formulado por el Presidente y Director de Consejo de Posgrado, cuyo detalle consta en el acta de la sesión extraordinaria 00007, del 09 de abril del 2019, referente al detalle de los pagos rezagados desde el 2016 a efectuarse con convenio de pago en diciembre 2018, mismos que están elaborados pero que se desconoce por qué no fueron suscritos por el señor Rector. Se aclara que los valores se encuentran debidamente sustentados con la certificación presupuestaria, contratos etc.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 15h16 la señorita Presidenta da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

  
Arq. Maritza Balcazar Basantes  
**DECANA DE LA FAU**

  
Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
**SECRETARIO ABOGADO**

**RAZÓN:** La presente acta fue aprobada en sesión de... de... del 2019.

**Certifico.**

  
Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
**SECRETARIO ABOGADO**

---

**MISIÓN**

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

**VISIÓN**

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.